

384



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1493 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1541

Arica, 02 OCT 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 21.722 que aprueba presupuesto para el sector público del año 2025; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 16744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; D.S. N° 135/1978 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU; El Ord. N°1164 de fecha 11 de junio de 2015 de la DITEC que informa exigencia de requisitos por parte de las unidades contratantes de servicios de consultorías reguladas por el D.S. N°135 (V. y U.) de 1978; el Decreto Supremo N° 49, (V. Y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modificado por el D.S. N° 105, (V. Y U.) 2014; Resolución Exenta N°1875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica a Programas de vivienda; la Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento, D.S. N° 661/2024 (H); la personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023 de fecha 24 de julio de 2023, que nombra como Directora titular del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 1493 de fecha 24 de septiembre 2025, que Designa a los profesionales que se indican como integrantes de la Comisión Técnica para evaluación de ofertas de la Propuesta Pública N° 26/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL OASIS DE YATIRI";
- b. Que, el Titular N°1, Iván Fuentealba Navarrete, se encuentra ausente autorizado por su jefatura el día 02 de octubre 2025, motivo por el cual debe reemplazarse;
- c. Que, la Suplente N°3, Patricia Marín Morales, se encontrará haciendo uso de medio día administrativo, jornada tarde el día 02 de octubre 2025, motivo por el cual debe reemplazarse;

RESUELVO:

- 1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1493 de fecha 24 de septiembre 2025, el resuelvo N°1:

Donde dice:

ROL	NOMBRE	RUT	PROFESION	CALIDAD JURÍDICA
SUPLENTE 3	Patricia Marín Morales	14.104.598-9	Trabajadora Social	Contrata

Debe decir:

ROL	NOMBRE	RUT	PROFESION	CALIDAD JURÍDICA
SUPLENTE 3	Claudia Vásquez Rojas	13.496.760-9	Asistente Social	Contrata

2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado seguirá surtiendo plenos efectos en la Resolución Exenta que en este acto se modifica.
3. **NOTIFÍQUESE** a la profesional Claudia Vásquez Rojas como miembro Suplente de la comisión para efectuar la apertura y evaluación técnica de ofertas de la Propuesta Pública N° 26/2025 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL OASIS DE YATIRI", sirviendo la presente Resolución como oficio remitido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

PMM/MAAM/CFS/MVS/FVB/DVR

TRANSCRIBIR A:

- Sección de Licitaciones y Contratos (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Contraloría Interna (1)
- Administrador institucional de la Ley del Lobby:
 - Pía Montero Meza (titular) (1)
 - David Alvarado Olmos (subrogante) (1)
- Secretaría Dirección (1)
- Oficina de Partes y Gestión Documental (1)
- Miembros Comisión:
Subrogante: Claudia Vásquez Rojas.